

COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

AVISO

La Comuna de Chañar Ladeado, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de un terreno, ubicado en la Quinta J, manzana 1 de la zona Sur-Este del distrito de Chañar Ladeado, del departamento Caseros, designado como lote A con frente al Este sobre Calle Buenos Aires, entre Calle Buenos Aires y Estanislao López, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: lado AB (55.00 m) cincuenta y cinco metros al Sur, lado BC (90.00 m) noventa metros al Oeste, lado CD (55 m) cincuenta y cinco metros al Norte, lado DA (90.00 m) noventa metros al Este, encierra una superficie de 4950 m²; y linderos al Este con calle Buenos Aires, al Sur con calle Mendoza, al Oeste con Baras, María Cristina, Lodato Leonel y ot, Ameloni Edgardo A. y otra, Pacheco Ramón A., al Norte con Batistelli Edgardo R. y Scozziero Sergio J. y se encuentra empadronado bajo P.I.I. N° 18-12-00-403266/0000-3. PLANO N° 263181. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, sita en calle José Foresto esq. San Martín de la localidad de Chañar Ladeado, de lunes a viernes de 7 a 12 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Federico Valle, Presidente/a Comunal, Carolina Siutti, Secretario/a.

\$ 855 503379 Jul. 18 Ago. 14

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Faltas N°7 de la ciudad de Santa fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE C/ FERRO GABRIELA SUSANA Y OTROS S/ INFRACCIÓN ORDENANZA N° 7882", se ha dispuesto CITAR a FERRO GABRIELA SUSANA, FERRO ENRIQUE RODOLFO, FERRO GERMÁN GUSTAVO Y FERRO MARISA CRISTINA DEL HUERTO para que en fecha 04 de Septiembre de 2023, en el horario de 8 a 12, comparezca ante este juzgado de faltas nro. 7 sito en calle San Luis 3078 de la ciudad de Santa Fe, a los efectos de ser escuchado en relación a la imputación efectuada en actas de infracción Nros. 684888 de la fecha 21/02/2018; 12000744001 de fecha 06/06/2018; 12001551501 de fecha 16/11/2018, 12001759701 de fecha 01/03/2019, 12002235401 de fecha 16/05/2019, 12002410701 de fecha 23/08/2019, 12002416801 de fecha 25/11/2019, 12002723801 de fecha 03/03/2020, 12003146601 de fecha 25/08/2021, 12003861401 de fecha 09/02/2022 y 12002166601 de fecha 01/06/2022 en las que se le imputa "FALTA SE CORTE DE MALEZA Y LIMPIEZA EN EL INTERIOR DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD" sito en Las Casuarinas 7172 de la Ciudad de Santa Fe, Padrón nro R0002883, en contravención con el art. 31 bis de la Ordenanza N° 7882, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se procederá a dictar sentencia, sin más trámite, teniendo por acreditada la infracción atribuida (conf. Art. 40 C.M.F.). Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín oficial. Santa fe, 13 de Julio de 2023.- DRA Ma. Soledad Reinante, Juez de Falta.

\$ 45 503556 Jul. 18
